



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los grupos electrógenos con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-, por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que por licitación pública n° 44/19 y orden de compra n° 297/19 se contrató el servicio de referencia (conf. fs. 1/7).

Que a fs. 1/12 y 29/61 obran los antecedentes, la solicitud de referencia y las especificaciones técnicas que permitieron la elaboración por parte de la mencionada Dirección del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 13/28, el cual se halla rubricado en todas sus fojas y conformado por la misma a fs. 61.

Que a fs. 63 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria de los ejercicios financieros pertinentes.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56° inciso 1°, del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19 SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los grupos electrógenos con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-, por el término de doce (12) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 13/28 que por la presente se aprueba.

2º) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos doscientos veintitrés mil novecientos cuarenta y dos con sesenta y siete centavos (\$ 223.942,67.-) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MGC